

DESPACHO MINISTERIAL

---

04 de mayo de 2020  
MICITT-DM-OF-412-2020

Señores (as)  
Concejo Municipal  
Municipalidad de Río Cuarto

Estimados señores (as):

Les felicito por el puesto de elección popular para el que han sido elegidos y les deseo éxitos en su gestión. Les comento que, con el propósito de agilizar y posibilitar la construcción de infraestructura para brindar servicios de telecomunicaciones de calidad a los habitantes, con independencia del área geográfica en el que se encuentren, el Poder Ejecutivo creó, mediante el Decreto Ejecutivo N° 36577-MINAET y sus reformas, la Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.

La Comisión está conformada por la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), el Ministerio de Economía Industria y Comercio (MEIC); y el Viceministerio de Telecomunicaciones del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), quien la preside.

A la fecha, el despliegue de infraestructura soportante para redes de telecomunicaciones ha enfrentado una serie de limitaciones, razón por la cual la Comisión sesiona regularmente, además de contar con un Plan de Acción de Infraestructura de Telecomunicaciones (PAIT), que le permite monitorear el avance de las acciones planteadas.

Como parte de las funciones atribuidas en el artículo 2 de dicho Decreto Ejecutivo a la Comisión, se encuentra:

*“b) Brindar una asesoría técnica permanente en temas de índole municipal, control y ordenamiento urbano, zonificación, paisaje urbano, con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización municipal.*





DESPACHO MINISTERIAL

---

*Esta asesoría tiene como objetivo brindar a las Municipalidades insumos técnicos y legales necesarios para adoptar normas claras que permitan hacer partícipes a los gobiernos locales, como administradores de los intereses cantonales y como responsables directos del desarrollo de las telecomunicaciones del país, garantizando de esta forma un desarrollo ordenado y eficiente del despliegue de la infraestructura y posibilitar el acceso de más y mejores servicios a los ciudadanos del cantón.”*

En el marco de esta responsabilidad, y en apego a las buenas prácticas sugerimos que en su cantón se aplique la norma nacional, correspondiente al Reglamento de Construcciones del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) publicado en el Alcance 145 al Diario Oficial La Gaceta número 148, el día 16 de agosto de 2018, el cual contiene un capítulo que regula las instalaciones de telecomunicaciones.

Se adjunta una guía con el propósito de facilitar la localización de aquellos artículos del Reglamento del INVU citado, que se encuentran directamente relacionados con la construcción de infraestructura de soporte para redes de telecomunicaciones.

Finalmente, considero oportuno programar una conversación presencial para abordar con mayor detalle el tema, por lo cual la señora Susan Moreno Masís les estará contactando para coordinar agendas. En caso de requerir más información técnica, pueden contactar al Gerente de Redes de Telecomunicaciones, Elídier Moya Rodríguez, al teléfono 2211-1214, o bien al correo electrónico [elidier.moya@micitt.go.cr](mailto:elidier.moya@micitt.go.cr)

Atentamente,

**Luis Adrián Salazar Solís**  
**Ministro**  
**DESPACHO MINISTERIAL**

AMM

C: Sr. Edwin Estrada Hernández, Viceministro de Telecomunicaciones, MICITT.  
Expediente Comisión de Coordinación para la Instalación o Ampliación de Infraestructura de Telecomunicaciones.  
Archivo

